LITORALPRESS

Fecha: 01-04-2026
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Remates
Título: **REMATES: 1612 REMATES**

Pág. : 10
Cm2: 366,9

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

miento de celebrarse con las partes que asistan, efectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. Ministro de Fe. Tengase presente. Al segundo otrosí: Tengase presente. Al tercer Otrosí: Tengase presente sin perjuicio de ofrecerse e incorporarse en la oportunidad procesal correspondiente. Al cuarto otrosí: Como se pide, notifíquese por correo electrónico solo aquellas resoluciones que no se notifiquen personalmente o por cédula. Al quinto otrosí: Como se pide, se autoriza la comparecencia a la audiencia preparatoria por videoconferencia respecto de la audiencia preparatoria. Al sexto otrosí: No ha lugar atendido a que en la demanda se encuentra señalado el domicilio del demandado. Al séptimo otrosí: Como se pide, exhórtese al Tribunal competente. Al octavo otrosí: Atendido que la presentación de la demanda solo cuenta con la firma electrónica avanzada del apoderado patrocinante, mandatario y mandante, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 20.886, el abogado patrocinante vía mandatario y los mandantes deberán ratificar patrocinio y poder mediante conexión telemática o través de la página web conecta.pjud.cl. Respecto del privilegio de pobreza, téngase presente. Se apercibe al demandado que deberá habilitar para el presente juicio apoderado habilitado para el ejercicio de la profesión y representado por persona legalmente habilitada para actuar en juicio, haciéndole presente que puede tener asesoría legal gratuita de la Corporación de Asistencia Judicial., bajo apercibimiento de continuar el proceso en su rebeldía. El demandado deberá indicar la forma de notificarse de la demanda, bajo apercibimiento del artículo 23 de la ley 19.968. Notifíquese al demandado la demanda y su proveído bajo el apercibimiento del artículo 199 bis del código civil. Atendido a que el 01/02/2024 solo habrá un juez en funciones, se reprograma la audiencia de autos y se cita a una audiencia preparatoria para el día 12/03/2024 a las 09:30 hrs., y Cumplidos 15 días desde la notificación del último de los demandados, se suspende la audiencia del 14/03/2024, pónganse en conocimiento de la demandante para que solicite lo que en Derecho corresponda. Resolución del 02/03/2025, como se pide, fíjese audiencia de juicio para el día 02/09/2025 a las 09:30 hrs., Cumplimíndose los presupuestos del artículo 54 del código de procedimiento Civil, se autoriza la notificación por avisos de la demanda y su proveído.- Jefe de Unidad.

**TRIBUNAL DE FAMILIA CORONEL,** causa Rol C-1021-2025. Demanda interpuesta por Raúl Reservecto por Silvia Daniela Herrera Fritz Patrerro. In principio demanda de cuidado personal. Cristo Agustín Herrera Cifuentes, Rut: 28.412.755-2, contra doña Silvia Daniela Herrera Fritz, Rut: 17842352-4. A lo principal: Téngase por interpuesta demanda de cuidado personal. Reprogríamese la audiencia preparatoria y citación de parientes para el 13 de abril de 2026, 9:00 horas, en Carvallo 831, Coronel. Teniendo presente la imposibilidad de citación por causas esta establecida, entre el caso de autos, se autoriza la notificación por avisos a la demandada a publicar en el Diario Oficial y Diario El Mercurio.

**NOTIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN** Exento N° 968, de fecha 13 de marzo del 2026, del SERVIU Metropolitano se modifica la Resolución Exento N° 1026, de fecha 30 de diciembre del 2025, del SERVIU Metropolitano, que ordenó la expropiación de los inmuebles afectados por el proyecto Lo Ovalle 2.186 de 1978, del denominado Lote 1A, correspondiente al inmueble ubicado en Centenario 1086, Rol de avalúo N° 4350-1, de la comuna de San Miguel, Región Metropolitana, de cuyo remante dominio de Consejo de Defensa del Niño/Ciudad del N., por cuanto se modifica el Rol de Avalúo por el "N° 6340-85 (6340-458)", al apoderado propietario por "Fernández Onelio Andrea del Carmen y Ortiz Ortiz Jorge Alejandro", por cuanto el siguiente "Orjenta: En trámo G-H de 37,61m con Rol 6350-610", todo según señala el Plano de Expropiación correspondiente al Lote 1A, del Proyecto "Implementación de Los Planes Urbanos Habitacionales, en el Marco del Plan de Emergencia Habitacional, para el Año 2025 y Siguientes", comuna de San Miguel, Región Metropolitana, de cuya ocupación se encuentra afectada a Campamento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186 de 1978. Director Serviu Metropolitano

**EN AUTOS RIT C-2477-2023, RUC: 23-2-4200217-9**, sobre 'cese de alimentos y demanda de alimentos', caratulado 'MéridaCarrasco', interpuesto por don Víctor Andrés Mérida Fuentes, cédula de identidad N° 15.979.148-3, se ha ordenado notificar, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil en relación al artículo 27 de la Ley de Familia a doña Paula Alejandra Camaos López, cédula de identidad N° 14.198.032-7, la demanda de cese de alimentos. Interpuesta en su contra acogido a tramitación, respecto de la que se solicitó decretar el Cese De Los Alimentos a los que me encuentro obligado a su respecto en virtud de la estabilización en causa RIT N-646-2018 del Juzgado de Familia de Coquimbo, se ordena notificar la demanda Alimentos menores, en favor de Renato León Márido Camaos, cédula de identidad N° 25.717.074-8, por la suma de 6,30 U.T.M., o la suma que el tribunal estime conveniente conforme a derecho y el mérito del proceso. Atendido el mérito de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 14.908 y sus modificaciones, se exponen los fundamentos de hecho de la demanda y los documentos a ella acompañados, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la ley ya mencionada, se regulan como alimentos provisorios que deberá proveer el demandado en esta causa, la suma de dinero equivalente a 3,53 U.T.M., actuales $ 134.800.- (Ciento treinta y cuatro mil ochocientos pesos) que el demandado, deberá pagar dentro de los 05 primeros días de cada mes, a contar del mes siguiente a la notificación de la demanda, mediante depósito en la cuenta de ahorro a la vista del BancoEstado que se ordeno abrir por este Tribunal, la cual será notificada en su oportunidad. El demandado, dentro de los 5 días siguientes a su notificación podrá oponerse al monto provisorio decretado. Vengan las partes a audiencia preparatoria que se fija para el 4ero el día 19 de mayo de 2026, a las 11:15 horas, a la que deberán comparecer personalmente, patrocinado por abogado habilitado, que lo represente legalmente, a fin de ratificar la demanda, respectivamente, debiendo indicar uno a uno y de totiadamente los medios de prueba de que pretenden valerse en el desarrollo del juicio que procederá: documentos, nombre completo, oficio y domicilio de sus testigos y cualquier otra probanza; la audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. Para el evento que requiera patrocinio de la Corporación de Asistencia Judicial, deberá comparecer a dicha institución solicitando asesoría, con la debida anticipación, no siendo excusa para la realización de la audiencia la falta de apoderado.

**EN CAUSA C-4567-2024 CUIDADO PERSONAL**, Tribunal Familia Concepción, ubicado Castellón 420, primer piso, Concepción, cito a doña Carmen Gloria Quezada Villalobos, R.U.T. 15.392.680-5, último domicilio conocido Calle 13 de Octubre, Villa Primavera Casa 2, Chiguayante y don Víctor Alejandro Gómez Rondón, R.U.T. 15.701.168-7, último domicilio conocido Calle 2 B, Población O'Higgins, Casa 288, Chiguayante a audiencia de juicio el 10 de abril del año 2026, a las 10:00 horas, en sala 5, afectándole al que no concurra las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad ulterior notificación. Ministro de Fe.

**EXTRACTO: EN LA PRESENTE** causa Rol C-1376-2022, "RUC: 22-2-3129863-5, caratulado 'Saavedra/ Bustos', materia de declaración de Bienes Familiares, seguida ante este Juzgado de Familia de San Bernardo, se ha ordenado mediante resolución de fecha tres de febrero de dos mil veintiséis, notificar mediante tres avisos publicados en diarios de circulación nacional, a don Víctor Alejandro Gómez Rondón y Andrea Bustos Tronco, cédula de identidad N° 16075117-1, que se demanda, se proveído y la resolución de fecha tres de febrero de dos mil veintiséis que cita a audiencia de juicio a realizarse el día veintitrés de abril de dos mil veintiséis, a las 10:00 horas, en dependencias de este Juzgado ubicados en calle San José N° 345, comuna de San Bernardo. La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurran todas las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de ulterior notificación. Antonio Varas Bustos. Ministro de Fe.

## 1612 Remates

**2 ABRIL 2026 A LAS 12:00 HORAS** A través de vía Zoom y www.remateschancaqua.com https://us05web.zoom.us/j/82244277631?pwd=bYCs413KN2YHhPhSJmwtoPwZArEQ.1 ID de reunión: 822 4427 7631 Código de acceso: 5XQTC1 Juzgado de Letras de San Antonio Rol E-355-2026 Servicios Financieros Mundo Crédito SpA/ Cañalón, remateré inscripción FVBX.85-7 tipo vehículo automóvil año 2013 marca Mercedes Benz modelo A250 CGI 2.0 cat. color negro combustible gasolina exhibición presencial El Convento Calle Domingo Santa María N° 1000 Santo Domingo San Antonio, se remitirá el día anterior a la subasta de 18:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30. Exhibición virtual www.remateschancaqua.com Michael Rubio Manríquez, Martillero Público. Fono consultas: +569 86357306 (N.B.M 1766 y 1935)

**02-04-2026 A LAS 12:00 HORAS** A través de vía Zoom y www.remateschancaqua.com. https://us05web.zoom.us/j/82244277631?pwd=bYCs413KN2YHhPhSJmwtoPwZArEQ.1 ID de reunión: 822 4427 7631 Código de acceso: 5XQTC1 Juzgado de Letras de Los Andes Rol E-120-2026 Forum Servicios Financieros S.A/ Tapia, remateré inscripción TCXT.37-1 tipo vehículo Station Wagon año 2024 marca Ford modelo Territory 1.5 aut. color blanco perlado, combustible gasolina, Exhibición Presencial San Francisco N° 196 Curimon San Felipe día antes de la subasta Exhibición virtual y bases en www.remateschancaqua.com Claudio A. Cabrera Correo, Martillero Público +569 85005790

**REMATES LUKACOVA, POR ENCARGO** de cada comercio los vehículos actuales, cuyos dueños no han retirado sus objetos y que vencen en el plazo legal establecido. Los propietarios deberán presentarse a retirar sus unidades realizando pago de costas de custodia y traslado, antes del vencimiento de dicho plazo, bajo apercibimiento de proceder al remate conforme la normativa vigente. Patentes FJPV43; BYK398; FKXR38; FRHC92; XGG73; DCKL49; CFLB89; NVG81; LJK737; BRCD17; CCZD36; FXTW77; CGF238; HZ1T59; CFLB88; CFLB87; CFLB86; CFLB85; ZK454; HSHJ95; JKCA23; GPKC45; XAB833; LKX854; RPKV17; WJ2327; CFFT45; XY4734; VGH185; MZN608; CBPD80; DGKH39; SA7687; DPCH85; VX139; GPDV46; YEY939; HBXT71; JLDC79; GVRB41

## 1616 Remates de propiedades

**REMATE, CAUSA ROL C-13854-2022.** 1° Juzgado Civil de Santiago. El día 23 de abril de 2026, a las 12:00 horas se llevará a cabo de forma presencial en las dependencias del Juzgado ubicadas en Huérfanos 1409, Santiago, El inmueble al subastar corresponde a la propiedad ubicada en calle Golf Lomas de Lo Dehesa número 10465, que corresponde al sitio número 3 de la manzana V del plano de subdivisión respectivo, Comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, con sitio 19 de la manzana V; Sur, con sitio 4 de la manzana V; Oriente, con sitio 18 de la manzana V; y Poniente, en parte con sitio 2 de la manzana V y en parte con calle Golf Lomas de la Dehesa. La propiedad se encuentra inscrita a nombre de don Alfredo Misienko Sebastián Solar Montero a fojas 77015, número 116868, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2011. El precio mínimo para hacer posturas en el remate y para adjudicarse la propiedad será la cantidad de UF 73.333,3333 equivalente en pesos al día del remate. Todo persona que tenga intención de participar como postor en la subasta, deberá contar con los medios para participar, debiendo señalar en forma clara un correo electrónico y un número de teléfono de contacto. Cada postor, con excepción de la parte ejecutante y el acreedor hipotecario si lo hubiere, para participar en la subasta deberá constituir garantía suficiente al menos por el 10% del precio mínimo a través de vale vista a nombre del Primer Juzgado Civil de Santiago, Rol Único Tributario N° 60.306.001-6, el cual deberá ser entregado hasta las 14:00 horas del día hábil anterior a la subasta. Para la devolución y endoso de los vales vistas a aquellos postores que participaran en la subasta, se informa que dichos trámites se deberán realizarse a contar del día hábil siguiente de verificado el remate. El adjudicatario deberá consignar el saldo del precio de la subasta dentro de quinto día hábil en la cuenta corriente del tribunal 9733 del Banco Estado, mediante la autorización del cupón de pago que se encuentro en la página del poder judicial www.poderjudicial.cl. El acta de remate deberá firmarse personalmente el mismo día de la subasta o a más tardar el día siguiente hábil, sólo quedan exceptuados de dicho exigencia aquellos participantes que cuenten con firma electrónica avanzada. Bases y demás antecedentes en autos Rol C-13854-2022, juicio ejecutivo caratulado 'Inversiones VNT S.A. con Solar'. Secretaria(o).

**REMATE ANTE PRIMER JUZGADO** Letras Punta Arenas, el día 9 de abril de 2026, a las 12:00 horas, mediante modalidad mixta, tanto presencial en el Tribunal como también mediante plataforma Zoom, se rematará inmueble ubicado en Santiago, que corresponde al Departamento N° 143 C, del 14° piso de la Torre II del Condominio Palmas de Tocornal, con acceso principal por calle Manuel Antonio Tocornal N° 455, Santiago, el cual se encuentro inscrito a nombre de Comercial Toro Mazote y compañía Limitada, a Fs. 12037 N° 17495, del Registro de Propiedad del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo subasta asciende a 1368 Unidades de Fomento, en su equivalente en pesos al día de la subasta. Interesados deberán rendir garantía 10% del mínimo a través vale vista a la orden del tribunal, que deben hacer llegar a Secretaria del tribunal de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, a más tardar día anterior fecha de remate. Interesados deberán ingresar en la respectiva causa, con su clave único a través de la Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 14:00 horas del día anterior al fijado para la subasta, un escrito en el cual, junto con su individualización, manifiesten su interés de participar en el remate, señalen correo electrónico y número de contacto. Subastador deberá pagar precio de adjudicación mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado, debiendo decretar en www.pjud.cl, en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil a contar de fecha remate. Interesados deben tener activa Clave Única del Estado para la suscripción de la correspondiente acta de remate y contar con conexión a internet para participar. Conforme Ley 21.389, no se admitirán a participar como postores a personas con inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos. Resto de bases y demás antecedentes en sitio Web Poder Judicial, causa Rol N° 151-2021, caratulada 'Banco de Chile con Comercial Toro Mazote'.

**1° JUZGADO CIVIL SANTIAGO,** Huérfanos 1409, 13° piso, rematará en forma presencial tribunal 24 abril 2026, 13:00 horas, ubicado pasaje Amapolas N° 4223, 'Conjunto Habitacional La Florida Sector Dos, Segunda Etapa', comuna La Serena, región Coquimbo. Inscrito fojas 7411 N° 4157, Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces, La Serena, año 2021. Mínimo subasta 2.496,4791 unidades fomento equivalente pesos día subasta más $853.097 costas. Todo postor, para participar subasta deberá constituir garantía suficiente mediante 10% precio mínimo a través vale vista endosable nombre Primer Juzgado Civil Santiago, rol único tributario N° 60.306.001-6, deberá ser entregado hasta las 14:00 horas día hábil anterior subasta, junto datos necesarios para individualización, como: copia cédula identidad ambos lados quien trae vale vista, rut, número celular y correo electrónico, nombre quien hace posturas, rut, número celular y correo electrónico, representante empresa adjudicataria, y correosandiaria, rut, número celular y correo electrónico, nombre banco emisor vale vista, monto vale vista y nombre persona retirará eventualmente vale vista, no adjudicarse inmueble. Mayores antecedentes autos Rol C-7472-2025 'Auguster Seguros de Vida S.A. con Juarez'. Hipotecario. Secretaria.

**EXTRACTO. REMATE: SEGUNDO** Juzgado de Letras de Buin, Arturo Prat N° 573, 2° piso, rematará el 22 de abril de 2026, a las 13:00 horas, a través de la plataforma digital zoom, link de acceso para el público general: https://zoom.us/j/4844027914, el inmueble signado con el N° 34 del condominio Jardines de Buin, ubicado en Camino Buin Maipo 1967. Se comprenden además la asignación del derecho de uso y goce exclusivo de un patio, cuyo polígono se halla enmarcado dentro de las coordenadas 82-83-84-84-85-A-82, y las restantes derechos de dominio, uso y goce proporcionales en los bienes comunes que le corresponden al inmueble en el terreno y demás bienes comunes del condominio, de la proporción y forma que se indica en el reglamento de Copropiedad, comuna de Buin. Dominio inscrito a fojas 3685 vuelta N° 4289 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin. Se fijó el mínimo para la subasta en la suma de $ 57.367.088.-. Para participar en la subasta, los postores deberán consignar garantía suficiente por el 10% del mínimo, mediante vale vista a nombre del Segundo Juzgado de Letras de Buin, Rut N° 61.957.000-4, garantía que se imputará al precio del remate, o se hará efectivo en la forma legal. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Demás bases y antecedentes en autos Rol C-594-2025, 'Banco Santander Chile con Mira'.

**TERCER JUZGADO CIVIL DE SAN** Miguel, Gran Avenida José Miguel Carrera N° 3811, comuna de San Miguel, remateró presencialmente el 16 de abril de 2026 a las 12:00 hrs. el departamento número seiscientos nueve del piso seis, del edificio "Terraza Toesca", con acceso principal por calle General José Miguel Carrera número seiscientos uno, comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el Número 3783 y sus láminas respectivas, y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Inscrito a fojas 441 11 número 6023 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para las posturas $ 39.261.619. Para tomar parte en la subasta, todo postor deberá acompañar vale vista bancario a la orden del Juzgado, por una cantidad no inferior al 10% del mínimo fijado para la subasta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 494 del Código de Procedimiento Civil. El subastador deberá dentro de 48 quinto día consignar el saldo del precio. Demás bases y antecedentes, Juicio Ejecutivo "Banco de Crédito e Inversiones, Exhibición Presencial San Francisco N° 196 Curimon San Felipe día antes de la subasta Exhibición virtual y bases en www.remateschancaqua.com Claudio A. Cabrera Correo, Martillero Público +569 85005790